

JUZGADO FEDERAL

POR

NATALIO A. CARLUCCI

Por disposición de la Señora Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Dra. Sylvia R. Aramberri, Juez Subrogante, la Secretaria que suscribe, hace saber que dentro de los autos caratulados: Banco de la Nación Argentina C/Busilachi, Juan C. y Ot. s/EJECUCION HIPOTECARIA, (Expte. Nº 76402), se ha dispuesto que el Martillero Señor Natalio A. Carlucci (C.U.I.T. Nº 20-06186299-5), procederá a vender en pública subasta el día 7 de Noviembre de 2008 a las 11:00 horas en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, sito en calle Moreno Nº 1546 de esta ciudad, provincia de Santa Fe, ó el siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar si aquel resultare feriado, con la base de \$ 246.666,67. En caso de no haber postores por esa base, el Martillero ofrecerá la tercera parte indivisa del bien seguidamente y en el mismo acto con una retasa del 25%, o sea la suma de \$ 185.000.-, y si no se vendiere por dicha suma la subasta quedará desierta por falta de postores. Todo ello de la tercera parte indivisa del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno de campo, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicado en el distrito Desmochado abajo, hoy Luis Palacio, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que de acuerdo al plano que cita el título archivado en el año 1959 bajo el Nº 22.913 se designa como Lote Nº 2 y se compone de las siguientes dimensiones y linderos: 601,46 mts. en su costado nor-oeste, línea N-M; 1029,95 metros en su costado nor-este, línea M-I el que forma con el anterior un ángulo interno de 89º, 46'; 608,50 mts. en su costado sud-este, I-B, el que forma con la anterior un ángulo interno de 90º, 14' y 1029,99 metros en su costado sud-oeste, línea B-N, el que forma con la anterior un ángulo interno de 89º 24' y con el costado nor-oeste un ángulo interno de 90º 36'. Encierra una superficie total libre de caminos de 62 Ha, 30 a, 91 ca, 713 cm2 que linda: al noroeste con el lote 3 en parte camino público en medio; al noreste con la sucesión Juan Fuentes; al sudeste con Luis Corominas y al sudoeste con parte del lote 1, todos del plano citado. Dominio inscripto al Tº 257 - Fº 317 - Nº 111.838 del Departamento San Lorenzo. Dominio inscripto en forma a nombre de la demandada, Señora Haydee Alicia Ana Busilachi, L.C. Nº 4.099.466, sobre la tercera parte indivisa que le corresponde. Según los certificados de fecha 5 de setiembre de 2008 expedidos por el Registro General Rosario, agregados a autos, a fs. 119/124, sobre el dominio se registra anotado: 1º Hipoteca de primer grado, inscripta en el Tº 421 A - Fº 469 - Nº 205.674, de fecha 25/01/1994, a favor de la actora, por la suma de U\$S 100.000 y que se ejecuta en estos autos; 2º Embargo inscripto al Tº 116 E - Fº 3219 - Nº 349.385 de fecha 07/06/2007 por la suma de \$ 150.000 ordenado por este juzgado y para estos autos; se registra anotada la siguiente inhibición a nombre de Busilachi Di Benedetto, Haydee Alicia Ana, L.C. Nº 4.099.462 al Tº 17 IC - Fº 832 - Nº 418325 de fecha 26/12/2007 en autos "Busilachi Haydee s/Concurso Preventivo" (Expte. Nº 987/2007), ordenada por el juzgado de Distrito 9º. Nominación de Rosario. La tercera parte indivisa del inmueble saldrá a la venta en la condición de ocupado, según constancias obrantes en autos a Fs. 72. Quién resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% de seña más el 3% de comisión al martillero más IVA sobre dicha comisión (21%), todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Tribunal y para estos obrados al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble con las reparaciones que correspondan, el IVA si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración, a saber: Comuna de Luis Palacios, informe de deuda agregada en autos Fs. 116, 117, impuesto rural año 1995 a 2008: 4, \$ 7.581,82 al 11 de setiembre de 2008. Con respecto a la Administración Provincial de Impuestos saldrá como si estuviere libre de deudas Fs. 70. Se hace saber que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7º del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, no procederá la compra en comisión. Dispónese la exhibición del bien los días 4 y 5 de noviembre del 2008 en el horario de 10 a 11 hs, lo que se hace saber a sus efectos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribunal de Comercio por el término de ley. Secretaría, Rosario, 21 de Octubre de 2008. Felicia de Azurmendi, secretaria.

\$ 191 50462 Oct. 28 Oct. 29

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO ALBERTO EGGIMANN

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis Alberto Ramunno, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Osvaldo García, se hace saber que en los autos caratulados: CONTINO JUAN CARLOS (L.E. Nº 6.047.141) s/Concurso Hoy Pedido de Quiebra Indirecta (Expte. Nº 94/05), se ha dispuesto que el martillero Julio Alberto Eggimann, Cuit Nº 20-04658989-1, venda el día 5 de Noviembre de 2008, a partir de las 11 horas, en la Sede del Juzgado Comunal de Pueblo Esther, en pública subasta el 50% indiviso del siguiente bien, a saber: "Un lote de terreno situado próximo a Pueblo Esther, en el Distrito General Lagos, de este Departamento y Provincia, señalado con el n° Cuatro de la manzana "F" en el plano 56728, año 1968, ubicado en una calle pública a 19,75 metros de otra calle pública hacia el sud, mide 10 metros de frente al

Este por 35,85 metros de fondo, encerrando una superficie de 358,50 metros cuadrados; lindando: por su frente al Este con calle pública; al Norte con el lote 3; al Oeste con el fondo del lote 15 y al Sud en parte con el lote 5 y en el resto con fondos del lote 9, todos de la misma manzana y plano. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al T° 364 F° 376 N° 146945, Dpto. Rosario. Informa el Registro General Rosario que: I) el bien consta inscripto a nombre del fallido en la proporción del 50% II) no registra anotadas hipotecas, pero si el siguiente Embargo: anotado al T° 114 E F° 2635 N° 330465, de fecha 26/04/05, por monto no reajutable de Pesos 24.985,47, orden Juzgado Federal N° 2 "B" de Rosario, en autos: Fisco Nacional (A.F.I.P.DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 22894/04 y las siguientes Inhibiciones: anotadas: 1) al T° 117 I F° 8961 N° 382540 de fecha 29/09/05, monto no reajutable de Pesos 108.959,87, orden Juzgado de Distrito 10° Nominación en autos Banco Nación Fid Bisel c/Otro y Otra s/Cobro de Pesos Ordinario, Expte. N° 1593/03, 2) al T° 15 IC F° 808 N° 394268, de fecha 02/11/05, sin monto, orden de este Juzgado y para estos autos; 3) al T° 17 IC F° 535 N° 377.898, de fecha 03/09/07, sin monto, orden este Juzgado y para estos autos; 4) al T° 117 I F° 3379 N° 334842, de fecha 10/05/05, monto no reajutable de Pesos 27.939,11, orden Juzgado Federal N° 1 Secretaría S, en autos AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 39827/03; 5) al T° 117 I F° 3380 N° 334843, de fecha 10/05/05, monto no reajutable de pesos 58.546,78, orden Juzgado Federal N° 2, Secretaría F, en autos AFIP c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. N° 21989/04; 6) al T° 116 I F° 6389 N° 360576, de fecha 30/06/04, monto no reajutable de Pesos 3.900, orden Juzgado de Distrito 13ª Nominación, en autos Fideicomiso Laverio c/Otro y Otra s/Ejecutivo, Expte. N° 710/04; 7) al T° 117 I F° 10297 N° 396855, de fecha 10/11/05, monto no reajutable de Pesos 6.693, orden Juzgado de Distrito 12ª Nominación, en autos Banco Río de la Plata S.A. c/Otro y Ot. s/Ejecutivo, Expte. N° 2323/00; 8) al T° 120 I F° 5536 N° 356169, de fecha 23/06/08, monto no reajutable de Pesos 11.660, orden Juzgado de Distrito 10ª Nominación, en autos Banco Santander Río S.A. c/Otra y Ot. s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 886/03; 9) al T° 117 I F° 8961 N° 382540, de fecha 29/09/05, monto no reajutable de Pesos 108.959,87, orden Juzgado de Distrito 10° Nominación, en autos Banco Nación Fid. Bisel c/Otro y Otra s/Cobro de Pesos Ordinario, Expte. N° 1593/03, y 10) al T° 115 I F° 9454 N° 394174, de fecha 17/10/03, monto no reajutable de Pesos 137.805,22, orden Juzgado Federal N° 1 Secretaría S en autos Fiscal Nacional (DGI) c/Otro s/Ejecución Fiscal, Expte. N° 39664/02. Dicho bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según constancias de autos, con la base de \$ 15.000 (Pesos Quince Mil) en caso de no haber postores, seguidamente y en el mismo acto saldrá a la venta con la retasa del 25% es decir \$ 11.250 (pesos Once Mil Doscientos cincuenta) y si tampoco hubiere postores, a continuación saldrá a la venta con la última base del 20% de la primera base es decir \$ 3.000 (Pesos tres mil). El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del precio alcanzado, con más el 3% en concepto de comisión al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión, se deberá consignar en el acta de remate los datos identificatorios de las personas para quienes se realiza la compra y su número de documento. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos de adeude el inmueble como así también los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra (07/08/06), quien deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Los gastos notariales como los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularizaciones de planos y/o medianerías serán también a cargo del comprador. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros: impuesto provincial sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. FCF). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Exhibición: a los fines de la identificación del bien y publicidad cuenta con cartel de remate. Copias de títulos agregadas a estos autos, para ser revisados por los interesados, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Informes al martillero al Teléfono 0341-4405373 (de 16 a 19 horas). Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Publíquese el presente edicto sin cargo por el término de 5 días en el BOLETIN OFICIAL de la Prov. de Santa Fe y Diario El Tribunal de Comercio. Rosario, 24 de Octubre de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

S/C 50821 Oct. 28 Nov. 3

POR

CARLOS FEDERICO NIELSEN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luis A. Ramunno y Secretaría del Dr. Néstor Osvaldo García y dentro de los autos caratulados "BORACE, Haydee M. co/BORACE, Juan Carlos y otro sobre División de Condominio" Expte. N° 102/07 se ha ordenado al martillero Carlos Federico Nielsen que proceda a vender en pública subasta, en la sala de subastas de la Asociación de Martilleros, sita en Entre Ríos 238 de Rosario, el día 4 de noviembre de 2008 a las 18 horas, el lote de terreno N° 42 de la manzana "C" del plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el N° 31884/454; con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Italia N° 3321 de la ciudad de Rosario. Inscripto el Dominio en Tomo 176 Folio 489 N° 75314 Departamento Rosario. Del informe del Registro General de Propiedades surge: Embargo al Tomo 117 E Folio 2922 N° 346742 por \$ 3.188,30 - Juzgado de Distrito C. C. 11ª Nom. Ros. S.Fe - Autos Palermo, Josefa s/Sucesión - Expte. 292/2005- Oficio 1901/26-05-2008 Inhibiciones: Tomo 115 I Folio 7540 N° 377380 de fecha 29/08/2003 autos Banco Nación Fideicomiso Suquia Contravverito Moreno Refrigeración S.A. Juzg. de Distrito 13ª Nom. Rosario, Expte. N° 176/2003; Tomo 117 I Folio 1852 N° 320185 de fecha 21/03/2005 autos Nuevo Banco Suquia S.A. contra Borace, Juan Carlos y otros sobre Ordinario Juzg. de Distrito 12ª. Expte. 1680/2004; Tomo 118 I Folio 81 N° 301427 de fecha 04/01/2006 autos Nuevo Banco Bisel S.A. contra Galarza, Humberto R. y otros sobre Demanda Ordinaria Juzg. Distrito N° 15a. Nominación Expte. N° 1350/2005.- Saldrá a la venta con la base del avalúo del impuesto inmobiliario, \$ 19.943,79; para el caso de no haber postores, en segunda subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con una

última base del 20% del A.I.I., adjudicándose al mejor postor, quien deberá abonar en dicho acto de remate el 20% del precio ofrecido más la comisión del 3% al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los gastos por transferencia, impuestos, tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiere. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc FCF) Los importes adeudados deben ser informados por el martillero en el acto del remate. Hágase saber a los interesados en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Oficiese a los fines del art. 506 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 y permanecerá en Secretaría, Hágase saber a los ocupantes del inmueble que deberán permitir el acceso a los posibles adquirentes en los días y horarios fijados a sus efectos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. Rosario, 25 de Agosto de 2008. Dr. Néstor Osvaldo García Secretario.

\$ 174 50432 Oct. 28 Oct. 30

POR

HUGO EDUARDO PIOVELLA

Por orden Juzgado 1ª Instancia Distrito Civil y Comercial 5ta. Nominación Rosario, autos: VIGLIARICH MARIO (DNI: 6.165.523) s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 1433/05, el Martillero Piovella Hugo Eduardo, (CUIT: 20-08444975-0) subastará el 12 de noviembre de 2008 a las 13:00 hs. o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones, en el Juzgado de Circuito de la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez (Santa Fe), con la base de \$ 2.681,98 (100% A.I.I.), retasa del 25% menos y última base del 30% de la primera: el 100% del siguiente inmueble que se describe: "...un lote de terreno sito en la Ciudad de Villa Gobernador Gálvez, de este Departamento Rosario, designado en el plano registrado bajo el número cuarenta y dos mil trescientos sesenta y dos, año mil novecientos sesenta y cinco, como lote Diez y Seis de la manzana número Ochenta y Uno, ubicado sobre el Pasaje número seis, que cruza de Este a Oeste, la manzana comprendida por las calles Avenida Presidente Pellegrini, Córdoba, San Nicolás y Buenos Aires, ubicado a los cincuenta metros setenta y dos centímetros de calle San Nicolás hacia el Este y a los cuarenta y nueve metros cincuenta y dos centímetros de calle Buenos Aires hacia el Oeste, compuesto de nueve metros setenta y siete centímetros de frente al Norte sobre dicho Pasaje Número Seis, por veintiséis metros de fondo, lo que forma una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro metros dos decímetros cuadrados, lindando: por el Este, con el lote diecisiete; al Oeste, con el lote quince y por el Sud, con fondos del lote veinticinco, todos de la misma manzana y plano.- Inscripto en el Registro General al T° 363 F° 309 N° 134308 Departamento Rosario.- Condiciones: Pago en el acto de subasta del 20% del precio, más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco de Santa Fe S.A.- Agencia Tribunales- a la orden de este Juzgado y para estos autos. La propiedad saldrá a la venta con carácter Desocupable. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf art. 19 inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. - si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Compras por terceros: el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente en subasta deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. El expediente permanecerá en Secretaría a los fines previstos por los arts. 494 y 495 del C.P.C. Exhibición: A coordinar con el martillero. Informes Tel: 0341-156-619452, y/o página Web: www.argentinassubastas.com.ar.- Edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 20 de Octubre de 2008. Firmado Dr. Alfredo Raúl Farias, secretario.

\$ 150 50503 Oct. 28 Oct. 30

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

EUGENIO MARTINEZ ARES

Por disposición del Señor Juez de Primera instancia de Distrito Judicial NC 7 Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nom. De Casilda, Secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulados GABELICH MARIA ANTONIA s/PROPIA QUIEBRA, Expte. 1355/00, L.C. 745.357, del fallido. Se dispuesto que el Martillero Eugenio Martínez Ares Mat. 115 - M - 3; Según Resolución judicial N° 1493 de fecha: 16 de octubre de 2008 y demás condiciones de autos, proceda a vender en pública subasta el día 06 de noviembre de 2008, a las 11 horas, en las puertas del juzgado comunal de Villa Mugueta, de resultar inhábil el día fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. Se subastará el 50% indiviso del inmueble, sito en calle Gral. Roca n° 523 de propiedad del fallido: A continuación se describe: La mitad indivisa sobre un lote de terreno de su propiedad, con lo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo de esta provincia, señalado con el número veinticuatro de la manzana Treinta y Cuatro del plano oficial de dicho pueblo. Y está ubicado en la calle Gral. Roca, entre las calles Alberdi y Sarmiento, a los veinte metros de la esquina de la calle Sarmiento hacia el Sud-Este, compuesto de 10mts. de frente al Sud-Oeste por treinta metros de fondo; forma una superficie de trescientos metros cuadrados y linda: al Sud-Oeste con la calle Gral. Roca; Al Nord-Oeste, con parte del lote uno de Fortunato Zapata ; al Nor-Este con parte del lote dos, hoy de Juan Carlos Vergara. Y al Sud-Este, con el lote veintitrés de propiedad de Eufemio País o Paez. Dominio inscripto al Tomo: 159; Folio: 21; Nro. 147375, Villa Mugueta, Departamento San Lorenzo, provincia de Santa Fe. Dicho bien saldrá a la venta con la base \$ 11.450 retasa del 25%, con una última base del 50% de la primera de persistir la falta de oferentes se sacará de remate; pago 20% a cuenta del precio en el acto de la subasta y a cuenta del mismo, con más del 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El bien a subastar saldrá a la venta en las condiciones de ocupación denunciadas según acta de constatación acompañada a fs. 126 en carácter de desocupable (art. 504 del CPCCSF. El saldo del precio se depositará judicialmente a los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F., Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a total cargo del comprador a partir del auto declarativo de quiebra, como así también gastos de escrituración, honorarios notariales, el impuesto a la transferencia del inmueble, la regularización de lo construido, e I.V.A., si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informado por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días. Toda cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate deberá practicarse por escribano público. Asimismo deberán constar en el edicto a publicarse lo siguiente 1) Inhibición: Ordenado por este juzgado en los presentes autos. 2) Embargo: Por la suma de \$ 4.000, ordenado en los autos Miguelezzi, Jesús c/Maisano, Domingo s/Apremio Expte. N° 1258/96 que tramitan por ante el juzgado de circuito N° 3 de Rosario. 3 Embargo: Por la suma de \$ 4.500, ordenado en los autos Miguelezzi, Jesús C Maissano y/o. s/Apremio - que tramita por ante el juzgado de Circuito N° 3 de Rosario - 4 - Embargo "BID c/Páez, Aniva s/Cobro (Expte. N° 728/99). Que tramitan por ante el juzgado de Distrito de la 4ta. de Rosario. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir ante un escribano publico para confeccionar la escritura que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye la opción prevista en el art. 505 2do. Párrafo del CPCCSF. Edicto de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall del tribunal. Publicidad adicional, estrados del tribunal y diario El Jurista. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de la subasta a los fines del artículo 494 y 495 del C.P.C.C.S.F., y permanecerá en Secretaria Intímese a los ocupantes para que permitan el acceso al inmueble a los interesados tres días 3 antes de la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Hágase a los posible oferentes en la subasta que se aplicara estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe"... Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses: 1) El que perturbe el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad este ejerciendo; 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones..." el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. Oficiese a sus efectos al Sr. Juez Comunal de Villa Mugueta a sus efectos. Notifíquese por cédula. (Autos: "Gabelich María Antonia s/propia Quiebra Expte. Nro. 1355/00. Dado, sellado y firmado, en el salón de mi Despacho, a los 21 días del mes de Octubre de 2008. Secretaria: Dra. Clelia Carina Gómez.

S/C 50463 Oct. 28 Nov. 3

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 8 de Melincué, en autos: BETTI EDUARDO LUDOVICO Y CUNEO LUISA CAROLINA c/OTROS s/HIPOTECARIA (Expte nro. 834/01), se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 07 de Noviembre del 2008, de resultar feriado el día hábil siguiente en la sede del Juzgado de Ira. Instancia de Melincué, a las 10,30 horas, la mitad indivisa del siguiente inmueble- Una fracción de terreno, con lo clavado, plantado y adherido al suelo, que según el plano de los agrimensores Juan T. Louhau y Angel Nosedá, fechado en Rosario en Diciembre de 1952, registrado bajo el N° 106.767 del año 1952, se halla situado en el distrito de Labordeboy, Departamento General López, Provincia de Santa Fe se designa como lote "37" y mide 658m 15 cm de frente al NE, en línea oblicua: 807m 305 mm, al NO; 629m 369 mm al SO y 997m 83cm al SE, lo que hace una superficie total de 56 Ha, 80 A, 47Ca, lindando al NE camino en medio vías del Ferrocarril Nac. Bartolomé Mitre, ante Ferrocarril Central Argentino; al NO lote 36 de un plano anteriormente nombrado; al SO lote 34 del mismo plano anterior y al SE según título y mensura de María Aidée Laborde Boy de Delor.- Está inscripto el dominio al tomo 467, folio 95, nro. 212.047,- Dpto. Gral. López. Consta inscripto el dominio sobre parte indivisa a nombre del co-demandado.- Registra Hipoteca: T: 546 B, F: 283, N° 347.300. por u\$s 40.000.- Escritura 44 Escribano Pedro Oderda. Acreedor Betti Eduardo Ludovico y Otra. Registran Embargos: 1) T° 115 E, F° 8472, Nro. 400082, de fecha 03-11-06, \$ 77.000, orden J. C. C. y L de Melincué Expte Nro. 834/2001, Betti Eduardo Ludovico y Otra c/Otro s/Ejecución Hipotecaria.- 2) T 114 E. F 4712 Nro. 351543 fecha 29-06-05 Juzg J- Dist. Nom 1. Expte 16 año 2000.- Bco de la Nación Arg. fiduciario del Fideicomiso Bisel c/Otro s/Juicio Ejecutivo. Registra Inhibiciones: 1) T: 17 IC, F: 50, N° 312409 fecha 14-02-2007. sin monto, Juzg Civil, Comercial Laboral Nro. 8 de Melincué.- Expte. 526/06. Otro s/pequeño Concurso Preventivo.- 2) T 17, F 75, Nro. 315507, fecha 23-02-07 sin monto.- Juzg C. Com. Laboral nro. 8 Melincué.- Expte 526/06. Otro s/pequeño concurso preventivo.- 3) T 117 1 , F 5414, nro. 349949, fecha 24-06-2005.- monto \$12.000, Juzg. de Distrito 4ta Nom. autos Banco Bisel SA c/otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. 32/2000.- Datos de mejoras, sembrados y ocupación en acta de constatación glosada a autos, a Fs 195 encontrándose el inmueble ocupado por el padre del demandado.- Registra deuda tasas Comunales por \$ 1.136 al 14-03-08 y no posee deuda por Impuesto inmobiliario según informe del 08-05-08.- Base: \$ 137.500; retasa 25% \$ 103.125; y última subasta sin base y al mejor postor.- El comprador abonará 10% de seña y a cuenta de precio, más el 3% de comisión en acto de remate en efectivo o cheque certificado, el resto de la compra al aprobarse la subasta por el Juzgado de Melincué. Gastos de escrituración, Impuestos Inmobiliarios, Apremios por Impuestos Inmobiliarios, convenios, tasas municipales, regularización de planos, si correspondiere y cualquier otra clase de impuesto y/o servicios que graven el inmueble a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de producida la subasta- Se hace saber a los posibles oferentes y/o presentes en el acto de remate que se aplicará estrictamente lo previsto por el art. 241 del Código Penal "Será reprimido con prisión de 15 días a 6 meses- 1) Quien perturbare el orden en las sesiones de los cuerpos legislativos, nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones. 2) el que sin estar comprendido en el art. 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones.- A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo su n° de documento 21.416.575 y 20.720.349 y el Martillero se encuentra inscripto, bajo el N° 20-11124410-4. Títulos de propiedad glosados al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. A los efectos legales, Melincué, 9 de Octubre de 2008. Analía N. Irrazabal, secretaria.

\$ 247 50400 Oct. 28 Oct. 30
